



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE 2009.

En el Centro de Día siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, Dña. Maria Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

Orden del día:

1º.- Resolución reclamaciones expediente Programa de Rehabilitación Autonómica 2009

1º.- RESOLUCIÓN RECLAMACIONES EXPEDIENTE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.

El Sr. Alcalde abre la sesión poniendo en conocimiento las razones para la convocatoria del presente pleno extraordinario incluidas en la convocatoria. Asimismo procede a explicar el punto.

El portavoz del grupo municipal PA pone de manifiesto las deficiencias en el sistema de audición de la sala y su reflejo en la retrasmisión televisiva, rogando que se dote de un sistema con micrófonos.

El portavoz del grupo municipal IU expone que en su día votaron a favor el expediente. En relación con la reclamación, entiende que existen realidades problemáticas. Desde el punto de mira político este asunto tiene repercusiones de diferentes Administraciones Públicas: Unión Europea, comunidades autónomas, ayuntamientos. Procede a dar lectura del Art. 47 de la Constitución española, por cuanto supone la obligación de los poderes públicos de fomentar el acceso a la vivienda a todos los ciudadanos. Seguidamente da lectura de un artículo en la prensa a cerca del gasto público, las rentas privadas, etc, englobando la situación económica actual. El plan del gobierno central ayuda a las entidades bancarias, mientras que a los municipios es menor. Las ayudas objeto del presente punto son de carácter autonómico, si bien no se conceden a la totalidad de los solicitantes. Piden al grupo del PSOE que se involucre intensamente en estas subvenciones para que la Junta de Andalucía aporte mayores sumas. Por ello se abstendrá.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, solicita que no se vuelva a convocar un pleno a las 10 de la mañana, en atención a las personas con responsabilidades laborales. Respecto al punto del orden del día, trae colación con el texto constitucional y la situación actual, en la que una familia vive de prestaciones (ayuda familiar) y el inmueble en el que habitan tiene riesgos de derrumbe del techo. En este sentido las distintas Administraciones miran hacia otro lado, ayudando para otros ámbitos (coche, ordenador, etc). Hace referencia a la política nacional del partido PSOE. Defiende que deben prestarse todas las ayudas posibles, sin justificación posible para rehusarla.

El Sr. Alcalde interviene aclarando que la reclamación versa sobre la modificación de los criterios tenidos en cuenta para todos los solicitantes, concretamente la renta de las personas. Por tanto, en el caso de aceptar la reclamación, para el resto de los solicitantes sería injusto. Defiende estas ayudas dada por la comunidad autónoma, respondiendo a las críticas versadas sobre ellas.

2º Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal PA defiende que el Ayuntamiento puede hacer un esfuerzo para resolver los problemas de los ciudadanos.

El portavoz del grupo municipal IU alude a la necesidad de aplicar los mismos criterios a todos los ciudadanos, aunque no se utilice el mismo criterio cuando se destina el dinero para la estatua de Rocío Dúrcal. Denota la falta de interés en solucionar los problemas actuales. Dice literalmente: "la estatua de Rocío Dúrcal se ha financiado con el patrimonio municipal del suelo, ya sea entero o parcial".



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que su grupo no será cómplice de no atender las necesidades de los ciudadanos, ya que si piden cosas justas deberían justificar las causas de su denegación. No votarán a favor ante el despilfarro constante en el Ayuntamiento para otros asuntos.

El Sr. Alcalde responde que hacer una excepción supondría una discriminación para el resto de ciudadanos.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de Alcaldía de 20 de mayo de 2009.

Atendiendo al calendario establecido para el año 2009 en relación con el programa de rehabilitación Autónoma de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, Delegación Provincial de Granada, por el que se establece el plazo máximo de remisión de la documentación a la Delegación Provincial de dos meses desde el 24 de marzo, es decir, antes del 24 de mayo de 2009.

Visto que durante dicho período se han presentado las siguientes alegaciones: nº de registro de entrada 1981/09, de fecha 15 de mayo de 2009.

Considerando el informe jurídico de la Secretaría de 20 de mayo de 2009.

Considerando que la última declaración de la renta disponible en el plazo de presentación de solicitudes, del 22 de febrero al 22 de marzo de 2008, corresponde a la del año 2007.

Atendiendo al principio de igualdad de trato, la reclamación presentada pretende que se consideren datos diferentes de los tenidos en cuenta, lo que supondría un agravio comparativo con el resto de los solicitantes.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes trece en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE), y 5 abstenciones (PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

Primero: Desestimar la alegación presentada con nº de registro de entrada 1981/09, de fecha 15 de mayo de 2009.

Segundo: Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 11:45 horas del veintidós de mayo de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA